

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5965

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de director/a de la Zona Básica de Salud de Can Misses, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (convocatoria 2024_04)

Antecedentes

- 1.- Mediante la Resolución de fecha 15/05/2024 del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, publicada en el BOIB núm. 66 de 18/05/2024, se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de director/a de la Zona Básica de Salud de Can Misses, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
- 2.- De acuerdo con lo que dispone el punto 3.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, las personas interesadas disponían de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para presentar las correspondientes solicitudes.
- 3.- Según lo indicado en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, el día 10/06/2024, la directora médica de Atención Primaria del ASEF ha suscrito la siguiente propuesta:

“Asunto: Convocatoria director/a ZBS de Can Misses (Convocatoria 2024_04)

Tras la Resolución publicada en BOIB el día 18/05/2024, por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Salud de Can Misses, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2024_04), y habiendo transcurrido los 20 días naturales determinado como plazo para la presentación de solicitudes, se recibe una única solicitud para participar en este proceso selectivo, la presentada por la Sra. Noela García Fernández el día 07/06/2024 con número de registro GOIBE365546/2024.

Una vez verificado que cumple con los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria, así como valorados la opinión del EAP y el proyecto de gestión con relación a las actividades a desarrollar en la zona básica de salud presentado, se comunica que se acepta la propuesta de la Sra. Noela García Fernández para el puesto convocado, a los efectos oportunos.”

- 4.- El apartado 4.2 de las bases de la convocatoria indica que, la convocatoria se resolverá por medio de una Resolución del director gerente que se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Orden del consejero de Salud y Consumo, de 24 de marzo de 2011, por la que se regula la figura del director de zona básica de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 44 de 26/03/2011).
7. Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario (BOIB núm. 120, de 29/08/2023).



8. Arts. 26 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, norma que se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, punto 1.c), de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Por todo ello y en el ejercicio de las competencias delegadas mediante la Resolución de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12/08/2023), se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- ADJUDICAR a la Sra. **NOELA GARCÍA FERNÁNDEZ**, titular del DNI *****847-P, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de directora de la Zona Básica de Salud de Can Misses, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, aceptando la propuesta de la Dirección Médica de Atención Primaria del ASEF, que indica que es la única candidata en el proceso selectivo y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.- PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es) y en la del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es).

3.- COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente, también puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Eivissa, en la fecha que conste en la firma electrónica (14 de junio de 2024)

El director gerente del Área de Salud de Eivissa y Formentera

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

PD de la consejera de Salud de 8 de agosto de 2023 (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)